



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01

10318

Pereira 03 OCT 2016

Doctora  
LUZ ADRIANA ÁNGEL OSORIO  
Secretaria de salud  
Ciudad

REFERENCIA: Remisión Derecho de Petición Radicado 10290 del 30 de septiembre de 2016

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición recibido bajo el Radicado 10290 del 30 de septiembre de 2016, presentado por la señora Ana Lucio Romero Duque, y conforme a lo contemplado en el en el art. 21 y ss de la ley 1755 de 2015, le remitimos ante su despacho por competencia.

Respetuosamente solicitamos se dé una respuesta clara precisa y de fondo para el peticionario con copia a esta entidad del Ministerio público, para nuestro seguimiento.

Anexo lo enunciado en un (1) folios

Atentamente,

ROSENVERT MONTOYA CASTAÑO  
Abogado Delegado Derechos Humanos

Proyectó: Mary Alejandra Rodríguez Trujillo  
Contratista

**Dirección:** Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 /  
**Fax.** 3248255

**Sito web:** [www.personeriapereira.gov.co](http://www.personeriapereira.gov.co)

**Facebook:** Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

Dosquebradas, septiembre 30 de 2016.

Señores:  
CAFÉ SALUD E.P.S



**Asunto: Derecho de petición para reembolso de dinero**

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle:

Se sirvan a entregarme el reembolso de los exámenes denominados: biopsia cerrada percutánea de hígado guiada por ecografía, ordenada por el médico tratante conforme a la historia clínica la cual anexo fotocopia.

Este examen es vital para el diagnostico de mi hija, porque no se sabe que tan afectado se encuentre el hígado, puesto que en anteriores exámenes hubo dificultades porque CAFÉ SALUD supuestamente no paga los servicios que requieren los pacientes, así que fue necesario realizarlos en la ciudad de Medellín.

En el evento de ser negado, le solicito se sirva informar las razones de orden legal ajustadas a los derechos fundamentales, los fallos de la Corte Constitucional y los tratados Internacionales de Derechos Humanos que sustentan la decisión.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección B/ El progreso Quintas de Jardín Colonial Casa G N. 14 Dosquebradas, Risaralda.

Copia: Proserpio  
Atentamente, Municipal

**ANA LUCÍA ROMERO D.**  
ANA LUCÍA ROMERO DUQUE  
CC. 41.948.392 Armenia Quindío.  
Teléfonos: 3103816002- 350088





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de octubre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	46836
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	10318		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ROSENVERT MONTOYA CASTAÑO		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ STELLA CARDONA - Obrero, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social, GUSTAVO ADOLFO RIVERA M - Director (a) Operativo (a) En Salud Pública	<b>Copia a:</b>	-

